



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 05 de Junio de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 023- F.E.

Visto el expediente EE EX-2023-3670193-GDEMZA-FISCESTADO; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las reasignaciones de tareas que han tenido lugar en esta Fiscalía de Estado a raíz de las bajas producidas como consecuencia de las jubilaciones de personal ocurridas en este Organismo, sumadas a las que tendrán lugar durante el transcurso del corriente y del siguiente año-; resulta necesario proceder al llamado a concurso de ingreso de personal profesional para mantener la operatividad de las distintas áreas de Fiscalía de Estado garantizando la adecuada prestación de servicios en el ejercicio de las competencias propias de este Organismo de Control.

Que conforme la legislación vigente (Ley n° 5.126 y Resolución n° 295/15 F.E. ratificada por Ley n° 8.897) ello debe realizarse a través del régimen de concurso abierto.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 21/23 F.E. y según constancias agregadas a orden n° 9 de las actuaciones de referencia, la Comisión de Concursos procedió a dar cumplimiento a los inc. a), b) y c) del art. 17 del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Resolución n° 295/15-F.E. ratificada por Ley N° 8.897 -B.O. 14-9-16).

Que atento al estado de las actuaciones, resulta procedente emitir el acto administrativo de convocatoria en los términos del artículo 7° del mencionado régimen.

Que corresponde a la Comisión de Concursos proceder a la publicación del llamado a concurso.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°- Convóquese a concurso de antecedentes y oposición para el ingreso de tres (3) profesionales abogados en clase inicial en los términos de los artículos 3, 4 y 23 del Escalafón de la Administración Pública (Ley n° 5.126).



RESOLUCIÓN N° 023 - F.E.

Las habilidades, aptitudes y requisitos excluyentes exigidos, son los establecidos en el perfil del cargo elaborado por la Comisión de Concursos, el cual como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

El concurso será de carácter abierto de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución n° 295/15 F.E. (ratificada por Ley n° 8.897) pudiendo participar toda persona que reúna los requisitos exigidos para el cargo concursado; sea agente de la administración estatal o no.

Artículo 2° - Los postulantes podrán inscribirse hasta las 18:00 hs. del día viernes 07 de julio de 2023, a través del correo electrónico concursosfiscaliadeestado@gmail.com, indicando:

- 1.- Nombre y Apellido
- 2.- Edad
- 3.- Número de D.N.I.
- 4.- Domicilio real
- 5.- Índice de las probanzas acompañadas.
- 6.- Deberán acompañar como archivos adjuntos en formato digital "PDF" que no supere los 100 kb. por hoja, copia de los siguientes documentos:

- a- D.N.I.
- b- TITULO UNIVERSITARIO
- c- MATRICULA PROFESIONAL PROVINCIAL (con la antigüedad exigida en el Anexo I).
- d- MATRICULA FEDERAL (o constancia de trámite).
- e- CURRICULUM VITAE
- f- TODAS LAS PROBANZAS QUE ACREDITEN SUS ANTECEDENTES (en el orden indicado en el índice referido en el punto 5).
- g- Al efecto de su consideración para el otorgamiento de puntaje por antecedentes en los ítems
 - Cursos evaluados y aprobados.
 - Cursos con carácter de asistentes.
 - Trabajos en colaboración o equipo.
 - Docencia formal relacionada con la función del cargo a concursar.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos con una antigüedad menor de 10 años a la fecha del examen y cuyo objeto refiera a alguna de los



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 023 - F.E.

conocimientos a evaluar de acuerdo a lo indicado en el perfil del cargo elaborado por la Comisión de Concursos, el cual como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

La dirección de correo electrónico desde la cual los postulantes se inscriban será considerada como domicilio legal a los efectos de cualquier notificación relativa al presente concurso; siendo válidas todas las notificaciones remitidas a dicho correo electrónico.

La inscripción implica que el postulante conoce y acepta el Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Resolución n° 295/15-F.E. ratificada por Ley N° 8.897 -B.O. 14-9-16).

Toda consulta relativa al presente concurso deberá dirigirse al correo electrónico: concursosfiscaliadeestado@gmail.com

Artículo 3°- El examen de oposición tendrá lugar el día martes 08 de agosto de 2023 de 9:00 a 12:00 hs., bajo la modalidad y en el lugar que serán informados oportunamente a la dirección de correo electrónico de cada postulante, dependiendo de la cantidad de inscriptos.

Los postulantes que queden seleccionados en el orden de mérito deberán acreditar oportunamente, la aptitud psicofísica mediante certificado expedido por autoridad sanitaria oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6° del Régimen de Concursos.

Artículo 4°- La presente convocatoria deberá difundirse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en al menos un medio periodístico local de gran circulación. Deberá también publicarse avisos en la sede de Fiscalía y en la página web de Fiscalía de Estado <http://fiscalia.mendoza.gov.ar/>

La Comisión del Concurso deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por los incisos d) a k) del artículo 17° del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario

Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA